



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO

GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 087-2024/MDA/GM

Anco, 11 de julio 2024.

VISTO:

El INFORME N°009-2024/MDA-OT/MDA, con fecha de recepción 09 de julio del 2024, emitido por el jefe de la Oficina de Tesorería.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala: "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, según lo establecido en el Artículo 39°, sub Capítulo I-Las Normas Municipales del capítulo II- Las Normas Municipales y los Procedimientos Administrativos de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; en su tercer párrafo establece: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 014 – 2023/MDA/GM**, se aprueba Directiva N° 002 – 2023/MDA "DIRECTIVA PARA HABILITACIÓN DE FONDO POR ENCARGO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO"

Que mediante El INFORME N°009-2024/MDA-OT/MDA, con fecha de recepción 09 de julio del 2024, emitido por el jefe de la Oficina de Tesorería, solicita habilitación de encargo interno para: **RAUL MANSILLA PEREZ** – jefe de la Oficina de Tesorería, por el monto de S/ 2,743.00 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES).

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el otorgamiento de encargo interno a nombre de **RAUL MANSILLA PEREZ** – jefe de la Oficina de Tesorería, por el monto de S/ 2,743.00 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), para el pago de montos de acogimiento ante la SUNAT.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tesorería realizar los otorgamientos de encargos internos a nombre **RAUL MANSILLA PEREZ** – jefe de la Oficina de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER el otorgamiento en la modalidad de encargo por el importe señalado en el artículo primero, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago Decreto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO **GERENCIA MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ley N° 25632, regido bajo el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados. Lo cual deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad distrital de Anco, con RUC 20199462661, en un plazo máximo de 10 días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE a RAUL MANSILLA PEREZ – jefe de la Oficina de Tesorería para las acciones que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO

LIC. MARTÍN E. NAHUEÑO MOLINA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANCO